

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 26.055, incoado por esta Delegación Provincial de Industria, promovido por «S. A. Electra del Jallas», con domicilio en el Ayuntamiento de Cee, en solicitud de autorización para instalar una línea a 20 KV. de 890 metros de longitud, con origen en la línea Larín-Ventín, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Ancoradouro, del Ayuntamiento de Murus, de 10 KVA., relación de transformación 21.300 \pm 5 por 100/230-133 voltios, cuya autorización administrativa fué otorgada por esta Jefatura en esta fecha;

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna;

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo primero, ya que la energía transportada por la misma se destina al servicio público.

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 7.º y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente al Ministerio de Obras Públicas de 7 de julio de 1971 y Compañía Telefónica Nacional de España de 5 de febrero de 1972, figura recogido en la Resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de La Coruña y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.505-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.917.

Peticionario: «Cooperativa del Mar Mejillonera del Chazo».

Fecha: 8 de mayo de 1972.

Características: Línea a 10 KV. preparada para 20 KV., de 2.439,50 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa» y con término en la E. T. a instalar en la estación depuradora de mariscos, situada en el lugar de Chazo, del Ayuntamiento de Boiro, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores «Arvi-32» para 20 KV. y de cadena número 1.503 y con postes de madera tratada sobre zancas de hormigón de nueve metros de altura.

E. T. tipo interior en caseta, de 160 KVA., relación de transformación 10.000-20.000 \pm 5 por 100/220-127 voltios.

Expediente número 26.853.

Peticionario: José Torrado Castro.

Fecha: 8 de mayo de 1972.

Características: Línea a 15 KV. de 135 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que alimenta la E. T. de Irijoa, de la Empresa «Distribuidora Eléctrica de Monfero a Irijoa», y con término en la E. T. a instalar, en las obras de construcción del Grupo escolar del Ayuntamiento de Monfero, en el lugar de Gestal, con conductores de aluminio-acero, tipo «Lac-28/2», de 32,7 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos elementos, «Esperanza» número 1.503, y con postes de hormigón de 12 metros de altura.

E. T. tipo interior, de 25 KVA., relación de transformación 15.000 \pm 5 por 100/220-127 voltios.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.504-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica a 46 kV. a la subestación de Las Lomas, sita en Corbillos de la Sobarriba (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, 6, solicitando declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica autorizada con fecha 8 de febrero de 1972, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, de doble circuito, a 46 kV., de 635 metros de longitud, derivada de la nueva línea de circunvalación y con término en la estación transformadora, ubicada en Las Lomas, cruzándose el camino de acceso a la urbanización «Polígono Residencial de Las Lomas», discurrendo dicha línea por el término de Corbillos de la Sobarriba, anejo a Valdefresno (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, resuelve:

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—2.195 B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.178, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, sobre columna metálica de 50 KVA., 10-12/0.380 KV., y línea aérea de alimentación, derivación de la actual «El Espin Vegadeo», de 552 metros, sobre apoyos metálicos, conductor cable aluminio-acero LAC 28.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1938; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jarrin.—1.658-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.306, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, sobre columna metálica, de 50 KVA., 10-12/0.380 KV. en Abraira, Vegadeo, y línea aérea de alimentación de 144 metros de longitud, conductor aluminio-acero LAC 28, derivación de la actual «Vegadeo-Piantón».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1938; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.